

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

6363 *Decreto de 12 de abril de 2019, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decana de la Sección de Violencia sobre la Mujer en la Fiscalía Provincial de Madrid a doña María José Campos Buce.*

El 13 de marzo de 2018, la Fiscal de Sala Delegada Contra la Violencia Sobre la Mujer remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación de la Fiscal, Ilma. Sra. doña María José Campos Buce, como Decana de la Sección de Violencia sobre la Mujer de la Fiscalía Provincial.

Hechos

Primero.

Con motivo del nombramiento como Fiscal adscrita a la Fiscal de Sala Contra la Violencia sobre la Mujer de la anterior Fiscal Delegada en la materia en la Fiscalía Provincial de Madrid, por Decreto de 21 de enero de 2019 se nombró nueva Fiscal Delegada de la especialidad a la Ilma. Sra. doña María José Campos Buce.

Segundo.

El 19 de febrero de 2019 la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid dirigió escrito a la Inspección Fiscal solicitando el nombramiento de la Sra. Campos también como Fiscal Decana de la Sección de Violencia sobre la Mujer, al ejercer la misma las labores de dirección y coordinación, estando compuesta la Sección de veinte Fiscales. Desde la Inspección Fiscal le indicó el 21 de febrero de 2019 la necesidad, de conformidad con el artículo 36.4 EOMF de realizar una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, al llevar aparejado dicho nombramiento una retribución que no disfruta el Delegado de la Especialidad.

Tercero.

El 1 de marzo la Fiscal Jefe comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. La única solicitante fue doña María José Campos Buce, quien aportó su «curriculum vitae» y tiene acreditada experiencia y formación. Es Fiscal Coordinadora. La propuesta fue elevada, con fecha 8 de marzo de 2019 a la Fiscal de Sala Delegada General del Estado, quien destaca en la solicitante su conocimiento, experiencia y sensibilidad en materia de Violencia sobre la Mujer.

La Inspección Fiscal ha informado favorablemente. El Consejo Fiscal no formula objeción a su designación (art 3.4 RD 437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura

de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (art. 36.4). Esto último no es aplicable al presente caso, al haber sido doña María José Campos Buce la única candidata.

Segundo.

Se han cumplido todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia su fundamentación, se acuerda:

Nombrar a la Ilma. Sra. doña María José Campos Buce Fiscal Decana de la Sección de Violencia sobre la Mujer, en la Fiscalía Provincial de Madrid.

Publíquese el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny, núm 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Cumpliméntese lo acordado en sus estrictos términos.

Madrid, 12 de abril de 2019.–La Fiscal General del Estado, María José Segarra Crespo.